

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., doce de enero de dos mil veintiuno

Se reconoce personería a la abogada Angélica María Zapata Castillo, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión de la **motocicleta** identificada con placas **ERS-51E** de propiedad de Sandra Patricia Robayo Cifuentes.

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho, en el parqueadero ubicado en la Diagonal 182 No. 20-107 del Centro Comercial Panamá de esta ciudad.

Una vez se encuentre inmovilizado el vehículo y a órdenes del juzgado, se dispondrá sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez